



lo establecido en el artículo 2 de sus Estatutos, integra a las empresas que pertenezcan "al sector o rama de actividad de agricultura y servicios".

Según consta en la documentación aportada, se ha procedido a modificar íntegramente el texto estatutario.

Habida cuenta que la documentación presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas, esta Dirección General de Trabajo,

ACUERDA :

Primero. Admitir el depósito de modificación de los Estatutos de la entidad referenciada.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el "Diario Oficial de Extremadura".

Lo que se hace público para que todo aquel que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en las dependencias de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, adscrita a esta Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo, sita en el Polígono Industrial de Las Capellanías, calle Hilanderas, n.º 15, de Cáceres, y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en virtud de lo establecido por los artículos 2L), 7a), 11.1b), 173 y 176 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la Jurisdicción Social ("Boletín Oficial del Estado" número 245, del 11 de octubre).

Mérida, 31 de agosto de 2017. La Directora General de Trabajo, MARÍA SANDRA PACHECO MAYA.

• • •

ANUNCIO de 13 de septiembre de 2017 por el que se hace pública la formalización del contrato de obras de "Adaptación y ampliación de edificio y biblioteca y adecuación de varias aulas en el CEIP Muñoz Torrero, de Cabeza del Buey, cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea del PO 2014-2020 Extremadura". Expte.: OBR1701011. (2017081365)

De conformidad con lo establecido en el artículo 154 texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, se hace pública la formalización del contrato que se detalla a continuación:

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación y Empleo.



b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General, Servicio de Gestión Patrimonial y Contratación.

c) Número de expediente: OBR1701011.

d) Dirección de internet del perfil del contratante: <https://contratacion.gobex.es>

2. OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo: Obras.

b) Descripción del objeto: "Adaptación y ampliación de edificio y biblioteca y adecuación de varias aulas en el CEIP Muñoz Torrero, de Cabeza del Buey".

c) División por lotes y números: No procede.

d) Medio de publicación del anuncio de licitación: DOE y Perfil de contratante.

e) Fecha de publicación de la licitación: 11 de abril de 2017.

3. TRAMITACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

237.371,48 euros.

5. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe neto: 237.371,48 euros.

Importe total: 287.219,49 euros.

6. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

a) Fecha de adjudicación: 25 de agosto de 2017.

b) Fecha de formalización del contrato: 13 de septiembre de 2017.

c) Contratista: UTE "Muñoz Torrero".

d) Importe de adjudicación:

Importe neto: 172.972,60 euros.

Importe total: 209.296,85 euros.

7. OTRAS INFORMACIONES:

a) Financiación:

La ejecución de la presente obra se encuentra acogida en un 80 % al "Fondo Europeo de Desarrollo Regional" (FEDER) de la Unión Europea del PO 2014-2020 Extremadura,



Objetivo Temático 10 "Invertir en educación, formación y formación profesional para la adquisición de capacidades y un aprendizaje permanente"; Prioridad de Inversión 10.a "Inversión en la Educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente mediante el desarrollo de las infraestructuras de educación y formación"; Objetivo Específico 10.5.1. "Infraestructuras de Educación y formación".



Unión Europea

Fondo Europeo de Desarrollo Regional

"Una manera de hacer Europa"

Mérida, 13 de septiembre de 2017. El Secretario General (PD Resolución de 02/10/15, DOE n.º 202, 20/10/15), RUBÉN RUBIO POLO.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES

RESOLUCIÓN de 15 de septiembre de 2017, de la Secretaría General, por la que se acuerda la apertura del trámite de audiencia sobre el proyecto de Orden por la que se regula la notificación de ciertas instalaciones de riesgo de dispersión de legionella y el censo de instalaciones de riesgo de dispersión de legionella. (2017062050)

Elaborado el proyecto de Orden del Consejero de Sanidad y Políticas Sociales, por la que se regula la notificación de ciertas instalaciones de riesgo de dispersión de legionella y el censo de instalaciones de riesgo de dispersión de legionella, y afectando su contenido a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos, procede someterlo al trámite de audiencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.3 y 4 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En virtud de lo que antecede, esta Secretaría General adopta la presente

RESOLUCIÓN:

Primero. Declarar la apertura del trámite de audiencia directamente a los ciudadanos, mediante publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Al tratarse de una disposición de carácter general que afecta a una pluralidad indeterminada de interesados resulta más conveniente sustituir la notificación por la publicación.